

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

N.º de contrato: 20264011

1. Objeto

Suministro y gestión de los uniformes básicos operativos para la Guardia Urbana de Barcelona, de acuerdo con las previsiones del Pliego de prescripciones técnicas, y con medidas de contratación pública sostenible.

2. Objetivos/Finalidades

El Ayuntamiento de Barcelona, a través de la Gerencia de Área de Seguridad y Convivencia, debe dotar a los y las agentes de los uniformes básicos operativos para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se deben gestionar estos uniformes, con respecto tanto al control de *stocks* como al reparto.

Esta actuación es de competencia municipal y tiene como objetivo garantizar la protección y seguridad, de acuerdo con la normativa de seguridad e higiene en el trabajo.

3. Descripción de las actividades a realizar

El contratista tiene que entregar los bienes objeto del suministro, de acuerdo con las indicaciones de características de este pliego técnico en el plazo y lugar indicados.

El vestuario debe minimizar los impactos sobre el medio ambiente. Asimismo, se tiene que garantizar el cumplimiento de las normas básicas de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) durante el proceso de producción.

4. Características generales

Los bienes o las prestaciones del contrato deben cumplir las siguientes características:

4.1 ESCUDOS Y LOGOTIPOS

El proveedor tendrá que aplicar la normativa municipal vigente, con respecto a los escudos y logotipos, según los modelos que le facilite el Departamento de Recursos Materiales en el momento de hacer la producción.

4.2 ETIQUETAS

Piezas superiores: todas las etiquetas se coserán, de manera preferente, interiormente en la parte baja de la pieza y entre costuras (se aceptarán excepciones a esta norma, siempre que la posición alternativa de la etiqueta no genere molestias al usuario), donde constará:

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

1. nombre del proveedor, año de fabricación, talla, composición y normas de lavado. Sobre esta etiqueta, se coserá un botón de recambio.
2. nombre del tejido o fabricante.

Piezas inferiores: todas las etiquetas se coserán interiormente en la cintura, donde constará:

1. nombre del proveedor, año de fabricación, talla, composición y normas de lavado.
2. nombre del tejido o fabricante.

Gorra: todas las etiquetas se coserán interiormente en la parte oculta de un lateral, donde constará:

1. nombre del proveedor, año de fabricación, talla, composición y normas de lavado.
2. nombre del tejido o fabricante.

4.3 PRESENTACIÓN

Las entregas de los productos serán personalizadas, en paquete individualizado con nota exterior del número del o de la agente y la relación de las piezas y tallas que contiene.

5. Ejecución del contrato

5.1 CERTIFICACIÓN DE PIEZAS: al inicio de la ejecución del contrato, en un período máximo de 3 meses y siempre antes de la primera entrega de los uniformes, el contratista deberá presentar la certificación de cumplimiento de las siguientes normas (o equivalentes) de las piezas relacionadas:

1. Anorak impermeable UBO: certificado según UNE-EN 343 Ropa de protección. Protección contra la lluvia. CLASE 4 – 4 – X
2. Sobrepantalones UBO: certificado según UNE-EN 343 Ropa de protección. Protección contra la lluvia. CLASE 4 – 4 – X
3. Vestido ignífugo UREP (tanto el de 1 pieza como el de 2 piezas): certificado según UNE-EN ISO 11612 Ropa de protección. Ropa de protección contra el calor y la llama. Niveles A1, B1, C1 y F1.
4. Chaqueta cortavientos UREP: certificado según UNE-EN ISO 11612 Ropa de protección. Ropa de protección contra el calor y la llama. Niveles A1, B1, C1 y F1.

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

5. Chaqueta interior UREP: certificado según UNE-EN ISO 11612 Ropa de protección. Ropa de protección contra el calor y la llama. Niveles A1, B1, C1 y F1.
6. Chaleco reflectante UBO: certificado según la normativa UNE-EN ISO 20471:2013 en ropa de alta visibilidad o equivalente. Clase 1
7. Anorak impermeable de alta visibilidad:
 - EPI de categoría II. Certificado conforme a la normativa UNE-EN ISO 20471:2013 Clase 2 en ropa de alta visibilidad y UNE-EN ISO 343:2019 Clase 4-4-X en ropa de protección contra la lluvia, la niebla, la nieve y la humedad del suelo.
8. Conjunto motorista (chaqueta + pantalón):
 - Conjunto cazadora de motorista y pantalón de motorista: EPI de categoría II. Certificado según la normativa EN ISO 17092-3:2020 en ropa de protección para motoristas Clase AA o equivalente
 - Cazadora de motorista: EPI de categoría II. Certificado según la normativa EN ISO 20471:2013 Ropa de alta visibilidad Clase 1.

5.1. TOMA DE TALLAS INICIAL DE TODO EL CUERPO POLICIAL:

Con el objetivo de ajustar las tallas de los productos a cada agente, siempre que se considere necesario por parte del Departamento de Recursos Materiales (DRRMM), el adjudicatario deberá confeccionar una pieza de cada talla una vez iniciado el contrato. Según los listados de agentes del cuerpo que facilitará el DRRMM, aportando el personal necesario y cualificado, se desplazará a las diferentes unidades y turnos (mañana, tarde y noche), a fin de, mediante la prueba de las prendas, entregar una lista definitiva de tallas por cada agente. Todo este proceso (confección de prendas + toma de medidas) se deberá llevar a cabo en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del contrato.

En el caso de tallas especiales, el adjudicatario desplazará a una persona para tomar las medidas en el puesto de trabajo.

En el caso de personal reincorporado o con variación de medidas, se establecerá un procedimiento similar de acuerdo con el DRRMM.

En el caso de que sea necesaria la determinación de tallas a través de la toma de medidas antropométricas (por condiciones sanitarias o cualquier otra situación excepcional), el adjudicatario se hará cargo de toda la gestión derivada de los cambios de tallas. Asimismo, deberá respetarse el cumplimiento de las normas sanitarias que corresponda, de acuerdo con las normas dictadas por las autoridades sanitarias en cada momento.

5.2. CONTROLES DE CALIDAD:

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

Antes de la producción: el proveedor tendrá que informar al DRRMM de la fecha de inicio de la producción para que, si lo considera oportuno, desplace a su personal técnico al taller o talleres donde se realizará el proceso de fabricación, pueda efectuar una inspección visual de los medios y disponga del producto acabado para ser analizado en un laboratorio. El dictamen de este laboratorio determinará si las características técnicas de la pieza analizada corresponden a las exigidas en el pliego. El DRRMM se reserva el derecho de hacer analizar en un laboratorio especializado cualquiera de las muestras presentadas.

Antes de la distribución: el DRRMM se reserva el derecho de efectuar otro control en una o más piezas en el almacén del adjudicatario, antes de iniciar la entrega a las respectivas dependencias.

Duración del suministro: el DRRMM se reserva el derecho de efectuar otro control en una o más piezas de las suministradas en las dependencias, que consistirá en un análisis hecho en el laboratorio especializado que designe. Este laboratorio emitirá dictamen que determinará si las características técnicas de la pieza o piezas analizadas corresponden a las exigidas en el pliego.

Todos los gastos correspondientes a los desplazamientos y estancia del personal del DRRMM en el centro productivo, almacenes de distribución y la mensajería de las piezas para poder hacer efectivo cualquiera de los controles reseñados, serán por cuenta del adjudicatario.

Las tres muestras en conjunto, de cualquier producto a lo largo de los tres momentos del control de calidad especificados en el Pliego de prescripciones técnicas, podrán ser analizadas por el DRRMM, mediante dictamen de un laboratorio oficial, a cargo del adjudicatario, con el fin de comprobar que estas se ajustan al Pliego de prescripciones técnicas en cuanto a tejido, confección y patronaje.

Las tres muestras mencionadas que podrán ser analizadas por el DRRMM, serán a cargo igualmente del adjudicatario.

5.3. DISTRIBUCIÓN:

Cada entrega efectuada por dependencia irá acompañada del correspondiente albarán del adjudicatario por triplicado (uno para la unidad correspondiente, otro para el DRRMM y otro para el adjudicatario), donde constará número de pedido, artículos, tallas y nombre de la dependencia. El albarán triplicado, junto con una fotocopia del listado del DRRMM, se entregará a la unidad correspondiente, donde se confirmará la entrega con firma y número del agente receptor o de la agente receptora. Será el adjudicatario quien se encargue de hacer llegar el conjunto de albaranes conformados al DRRMM.

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

Los artículos que suponen entregas puntuales individualizadas serán entregados, por indicación del DRRMM, bien en almacén o bien directamente en la dependencia correspondiente.

5.4. STOCK:

El proveedor almacenará el *stock* de productos en sus instalaciones. Este *stock* se mantendrá en el almacén del adjudicatario para las diversas entregas durante toda la adjudicación. Si una vez finalizado este contrato queda *stock*, este se entregará en el lugar que designe el DRRMM. El control y seguimiento de este *stock* se revisará mensualmente confrontando los datos con los del proveedor.

Los pedidos puntuales individualizados se suministrarán de este *stock*. En este caso, la entrega se hará en el plazo máximo de 72 horas (tres días laborables) a partir del pedido formal.

5.5. GESTIÓN DEL CONTRATO:

- **Recogida de las existencias** de los artículos objeto de este contrato del almacén de la GUB o, en su caso, del adjudicatario anterior.
- **Gestión del *stock*** de todos los artículos durante todo el contrato y, al finalizar este, entrega del *stock* allí donde designe el DRRMM.
- **Mantenimiento del programa informático:** conexión externa vía internet con el programa informático del DRRMM, con el fin de actualizar los datos de existencias: tallas, entregas y cualquier otro dato que afecte a los artículos objeto de este contrato. Extracción de listados para la confección y posterior distribución. Atención en línea a las reposiciones puntuales a partir de las incidencias, que cumplan con los requisitos establecidos previamente por el DRRMM. Tramitación de cualquier cambio por desperfecto o error en la talla.
- **Elaboración de un estudio de la media de las tallas, antes de confeccionar las piezas que deben mantenerse en *stock*:** a partir de la toma de medidas, y teniendo en cuenta los datos sobre las existencias en almacén y la cantidad de artículos que se incluyen en este contrato, se debe hacer un estudio de la media de las tallas necesarias antes de confeccionarlas, dado que el contratista tendrá que lograr la provisión de entregas masivas y de reposición por incidencia, con la talla adecuada.
- **Entregas:** calendarios de entrega por determinar con el DRRMM antes del inicio de la ejecución:

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

Masivas:

1. Personal en activo, entrega de verano
2. Personal en activo, entrega de invierno
3. Incorporación nueva, promoción a prácticas
4. Promoción aspirantes
5. Cualquier otra categoría que determine el DRRMM

Cualquier entrega anterior a los tres (3) meses a partir de la formalización del contrato, se realizará a partir de las existencias recogidas del almacén de la GUB.

Todas las entregas serán personalizadas con lectura externa del número de agente y relación de los artículos y tallas incluidos.

- **Reposiciones:** atención en línea o telefónica con entrega en 72 h (tres días laborables) en caso de reposiciones y 120 h (cinco días laborables) en caso de resolver incidencias en pedidos masivos.
- **Elaboración de informes de gestión:** todos los que determine el DRRMM como necesarios para el buen funcionamiento del servicio.
- **Actualización de los cambios en el vestuario:** aportación de la información necesaria de los cambios que se hagan en la confección de los productos durante la ejecución del contrato para mantener el documento de normativa de vestuario de equipamiento de la Guardia Urbana, gestionado por el DRRMM, actualizado en todo momento.

6. Características técnicas de los productos que suministrar

En el anexo de este Pliego de cláusulas técnicas, "ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - FICHAS DE PRODUCTO", se detallan las características técnicas de los tejidos y materiales y la descripción de las piezas objeto de este contrato.

7. Gestión de los uniformes

En el anexo de este Pliego de cláusulas técnicas, "ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - GESTIÓN DE LOS UNIFORMES", se definen las tareas que llevará a cabo el adjudicatario dentro de su función de la gestión de los uniformes. Este anexo complementa todo lo especificado en el apartado 5, "Ejecución del contrato".